Abog. Hirmina Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

ADDENDA- AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN EN CAMPUS ENCARNACIÓN Y EN LAS SEDES DE MARIA AUXILIADORA, NATALIO Y GRAL. ARTIGAS – PLURIANUAL 2015-2016–LOTE II

PSB/LPN/31/2015

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cinco días del mes agosto del año dos mil diez y seis; entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**, con domicilio en Abg. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta N° 1, Barrio Kaaguy Rory (Campus Universitario) de esta ciudad, LA COTRATANTE, representada por el Rector, **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** refrendado por el Secretario General, Abg. Néstor Ibáñez Miranda; por una parte; y por la otra, el **Ing. Rafael Ruiz López Moreira** C.I N° 334.140; domiciliado en la calle Cerro Cora N°1371 C/ Paí Pérez de la Ciudad de Asunción, EL CONTRATISTA, convienen en reactivar el plazo de ejecución de la obra del Contrato PBS/LPN/31/2015, celebrado en fecha cuatro de diciembre del año dos mil quince, que se encontraba suspendido por Resolución REC 041/2016 del 22 de marzo del mismo año.----------

Que, por Resolución REC 113/2016 de fecha 26 de julio, se levanta la suspensión y se reactivan los plazos para la ejecución de las obras, se ha notificado al contratista por nota en la misma fecha mencionando que se ha levantado el tope financiero que ocasionó la suspensión y se reanuda el plazo a partir del 01 de agosto del año en curso, asimismo se ha aprobado el Plan de Caja por lo cual podrá solicitar la porción de anticipo correspondiente al año 2016, de acuerdo a las cláusulas del contrato inicial.----------

Que, por nota el Contratista solicita un plazo de 30 días desde el cobro del anticipo para ejecutar la obra comprometiéndose a concluirla dentro del mismo.----------

Que, el memorando de la Arq. Edith Páez de Moreno, Directora y el Ing. Javier Palacios Jefe de Planificación de la U.N.I presentado en fecha de 04 de agosto de 2016 hace mención a la nota del Ing. Rafael Ruiz López Moreira, en la que solicita plazo de 30 días para la ejecución de obra desde la fecha de cobro del anticipo y manifiesta la pertinencia de la solicitud del contratista, sugiere la formalización por las vías correspondientes. ----------

Que, la Resolución Rectorado N° 116/16 del 04 de agosto de 2016, autoriza la suscripción de Adenda correspondiente a la obra LOTE II, de la LPN/02/2015.----------

Que, las partes acuerdan incorporar el siguiente párrafo a la cláusula séptima.----------

<u>CLAUSULA SEPTIMA</u>:

(…) Que el plazo de ejecución de obra, queda fijado en 30 días computados desde la fecha de cobro del anticipo (…).----------

Las demás cláusulas del Contrato LPN N° 02/2015 lote II, siguen vigentes.----------

En prueba de conformidad suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado precedentemente.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Ing. Rafael Ruiz López Moreira
C.I N° 334.140
Contratista

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

ADDENDA- AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN EN CAMPUS ENCARNACIÓN Y EN LAS SEDES DE MARIA AUXILIADORA, NATALIO Y GRAL. ARTIGAS – PLURIANUAL 2015 – 2016 – LOTE IV

PSB/LPN/33/2015

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cinco días del mes agosto del año dos mil diez y seis; entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**, con domicilio en Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta Nº 1, Barrio Kaaguy Rory (Campus Universitario) de esta ciudad, LA COTRATANTE, representada por el Rector, **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** refrendado por el Secretario General, Abg. Néstor Ibáñez Miranda; por una parte; y por la otra, el **Ing. Rafael Ruiz López Moreira** C.I Nº 334.140; domiciliada en la calle Cerro Cora N°1371 C/ Paí Pérez de la Ciudad de Asunción, EL CONTRATISTA, convienen en ampliar el plazo de ejecución de la obra correspondiente al Contrato PBS/LPN/33/2015, celebrado en fecha cuatro de diciembre del año dos mil quince, que se encontraba suspendido por Resolución REC 041/2016 del 22 de marzo del mismo año.----------

Que, por Resolución REC 113/2016 de fecha 26 de julio, se levanta la suspensión y se reactivan los plazos para la ejecución de las obras, se ha notificado al contratista por nota en la misma fecha mencionando que se ha levantado el tope financiero que ocasionó la suspensión y se reanuda el plazo a partir del 01 de agosto del año en curso, asimismo se ha aprobado el Plan de Caja por lo cual podrá solicitar la porción de anticipo correspondiente al año 2016, de acuerdo a las cláusulas del contrato inicial.----------

Que, por nota el Contratista solicita un plazo de 30 días desde el cobro del anticipo para ejecutar la obra comprometiéndose a concluirla dentro del mismo.----------

Que, el memorando de la Arq. Edith Páez de Moreno, Directora y el Ing. Javier Palacios Jefe de Planificación de la U.N.I presentado en fecha de 04 de agosto de 2016 hace mención a la nota del Ing. Rafael Ruiz López Moreira, en la que solicita plazo de 30 días para la ejecución de obra desde la fecha de cobro del anticipo y manifiesta la pertinencia de la solicitud del contratista, sugiere la formalización por las vías correspondientes. ----------

Que, la Resolución Rectorado N° 116/16 del 04 de agosto de 2016, autoriza la suscripción de Adenda correspondiente a la obra LOTE IV, de la LPN/02/2015.----------

Que, las partes acuerdan incorporar el siguiente párrafo a la cláusula séptima.----------

CLAUSULA SEPTIMA:

(…) Que el plazo de ejecución de obra, queda fijado en 30 días computados desde la fecha de cobro del anticipo (…).----------

Las demás cláusulas del Contrato LPN°02/2015 lote IV, siguen vigentes.----------

En prueba de conformidad suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado precedentemente.----------

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - SECRETARIA GENERAL - Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - RECTOR - Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Ing. Rafael Ruiz López Moreira
C.I Nº 334.140
Contratista